

# **SISTEMA BANCARIO: SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS**

Disertante: Lic. Lizardo Sosa

FADES

Hotel Camino Real

Guatemala, 5 de abril de 2001

# **I. SITUACIÓN ACTUAL**

## **ASPECTOS RELEVANTES**

- A. Integración
- B. Fusiones
- C. Intervenciones
- D. Respuestas de política económica

# **II. PERSPECTIVAS**

## **PROYECTOS DE LEY**

- A. De Bancos y Grupos Financieros
- B. De Supervisión Financiera

# **I. SITUACIÓN ACTUAL**

## **A. INTEGRACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**

<b>NÚMERO</b>	<b>INSTITUCIONES</b>
<b>32</b>	<b>BANCOS</b>
<b>20</b>	<b>SOCIEDADES FINANCIERAS</b>
<b>17</b>	<b>ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO</b>
<b>32</b>	<b>COMPAÑÍAS DE SEGURO Y AFIANZADORAS</b>
<b>8</b>	<b>CASAS DE CAMBIO</b>
<b>1</b>	<b>INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-</b>

**CENTROAMÉRICA**  
**ALGUNOS INDICADORES DEL SISTEMA BANCARIO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000**  
**- En porcentajes -**

INDICADORES		GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	NICARAGUA	COSTA RICA
1	Patrimonio / Activo Total (Solvencia)	9.1	8.9	8.8	7.6	9.9
2	Cartera Vencida / Crédito Total	7.1	4.3	12.2	4.2	3.5
3	Activo total / No. Bancos (Concentración) (millones de US\$)	201	581	188	165	307
4	Activo Total 5 Primeros Bancos / Activo Total (Concentración)	43.4	85.0	59.7	77.2	75.2
5	Disponibilidades + Inversiones Financieras / Pasivo Total (Liquidez)	45.9	32.5	34.3	37.9	45.1
6	Gastos Admon. / Activo Promedio (Eficiencia)	5.7	3.5	6.4	4.2	5.9
7	Utilidad / Patrimonio Promedio (Rentabilidad)	12.5	9.0	11.5	20.0	18.0

Fuente: Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano

## **B. FUSIONES**

### **1. TIPOS DE FUSIONES**

#### **✓ ABSORCIÓN**

Una sociedad absorbe el patrimonio de las demás sociedades que participan, conservando la primera su personalidad jurídica y desapareciendo las demás.

#### **✓ CONSOLIDACIÓN**

Dos o más sociedades integran su patrimonio para formar una nueva sociedad, la cual surge con personalidad jurídica distinta, disolviéndose todas las empresas que participan en la fusión.

## 2. PRINCIPALES ALCANCES DE LAS FUSIONES

- ✓ Propician el desarrollo de economías de escala.
- ✓ Tienden a disminuir los gastos administrativos.
- ✓ Pueden reducir las tasas de interés en el mercado de fondos prestables.
- ✓ Aumentan la eficiencia y competitividad del sector financiero.
- ✓ Propician el desarrollo de nuevos servicios y productos financieros.
- ✓ Consolidan el fortalecimiento del sistema bancario.

### 3. FUSIONES EN GUATEMALA

#### ✓ CONCRETADAS

INSTITUCIONES	FECHA DE FUSIÓN	TIPO DE FUSIÓN	PARTICIPACIÓN RESPECTO AL SISTEMA BANCARIO (ACTIVOS) *
Bancafé-Multibanco	Julio de 1999	Absorción	8.3%
Reformador-Construbanco	Agosto de 2000	Absorción	6.5%
Agrícola Mercantil-Del Agro	Noviembre de 2000	Consolidación	7.9%

#### ✓ POR CONCRETARSE

Granai & Towson-Continental	Pendiente de formalizarse	Consolidación	7.8% y 6.6%
-----------------------------	---------------------------	---------------	-------------

\* A febrero de 2001

## C. INTERVENCIÓN DE INSTITUCIONES BANCARIAS

- Recientemente la autoridad monetaria decidió intervenir tres entidades bancarias:
  - ✓ Banco Empresarial, S.A.
  - ✓ Banco Metropolitano, S.A.
  - ✓ Banco Promotor, S.A.
- En conjunto, el pasivo de las entidades intervenidas representa alrededor del 6.0% del pasivo del sistema bancario.



➡ Intervenidas con base en el artículo 15 de la Ley para la Protección del Ahorro (FOPA): establece que en las instituciones bancarias en las que se detecte, a criterio de la Superintendencia de Bancos, graves irregularidades administrativas o serios problemas financieros que pongan en peligro su posición de liquidez, solvencia o solidez patrimonial, quedan sujetas a intervención.

## ➡ Causales de las intervenciones

- ✓ Sobregiros en la cámara de compensación: Al no cumplir con la Resolución JM-371-2000, entran en cese de pagos.
- ✓ Graves irregularidades administrativas.
- ✓ Concesión de créditos vinculados.

## D. RESPUESTAS DE POLÍTICA ECONÓMICA

1. Para reducir el riesgo sistémico:

» Se concedió una línea de crédito contingente con recursos internos del Banco de Guatemala para cada una de las referidas entidades a fin de que restituyan los depósitos de los cuentahabientes.

» Objetivo: Salvaguardar el sistema de pagos y, por ende, evitar una corrida bancaria, aislando los problemas de dichos bancos.

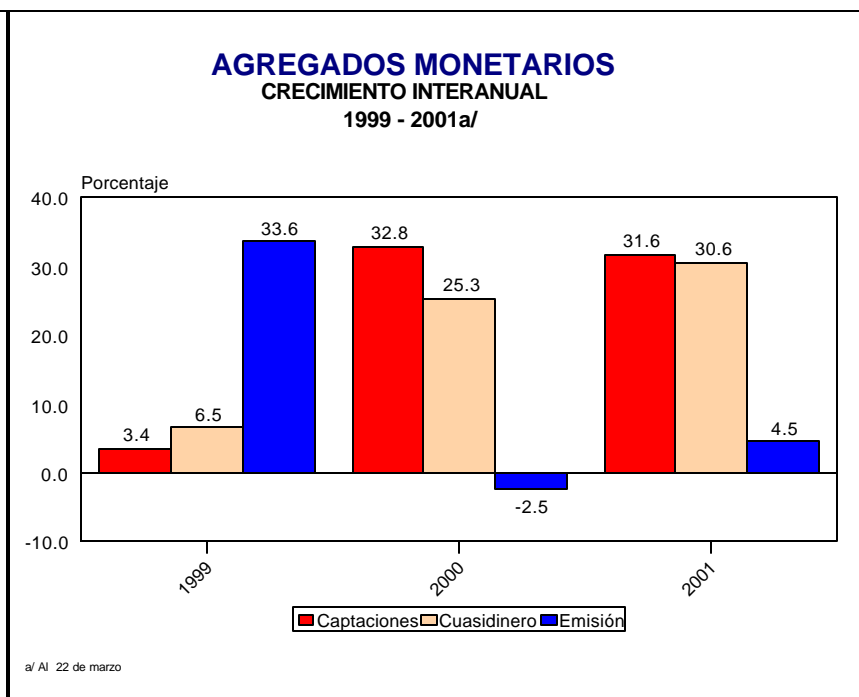
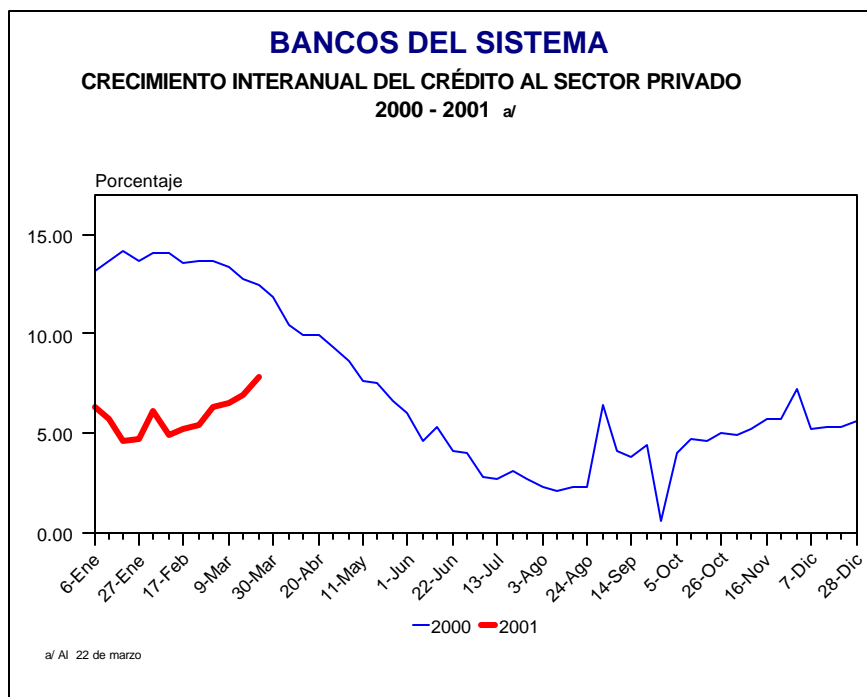
## 2. Para reducir el riesgo moral y la monetización:

- ✓ Una parte importante de los depósitos no se cubre en efectivo, sino con CDPs.
- ✓ No se pagan intereses sobre depósitos e inversiones
- ✓ Se excluye del pago a los accionistas y empresas vinculadas.
- ✓ Se suspenden los derechos patrimoniales y administrativos de los accionistas.
- ✓ Posibilidad de recuperar buena parte de los créditos al momento de liquidar activos de los bancos intervenidos.
- ✓ Posibilidad de que el gobierno contrate un crédito de “blindaje” con organismos financieros internacionales.

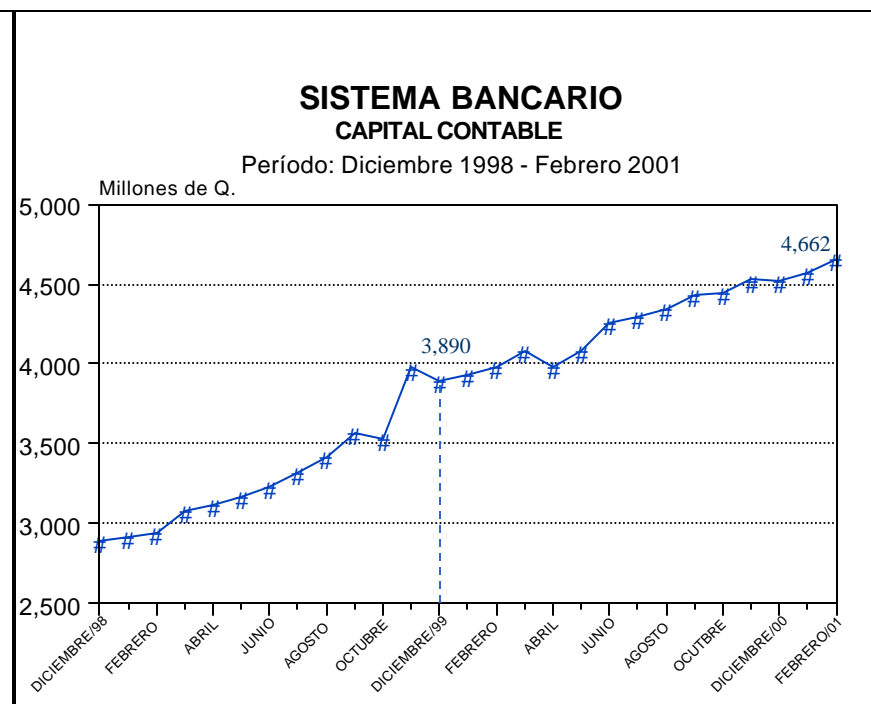
**BANCOS INTERVENIDOS  
USO DE LÍNEAS DE CRÉDITO CONTINGENTES  
AL 04 DE ABRIL DE 2001  
-EN MILLONES DE QUETZALES-**

	<b>TOTAL</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>CDPs</b>
<b>Banco Empresarial, S.A.</b>	<b>432.6</b>	<b>285.1</b>	<b>147.5</b>
<b>Banco Metropolitano, S.A.</b>	<b>464.2</b>	<b>260.6</b>	<b>203.6</b>
<b>Banco Promotor, S.A.</b>	<b>461.2</b>	<b>186.9</b>	<b>274.3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,358.0</b>	<b>732.6</b>	<b>625.4</b>

➡ A la fecha, la emisión monetaria, las captaciones bancarias y el crédito al sector privado mantienen un comportamiento razonable, aspecto que, refleja el aislamiento de la situación de las entidades intervenidas.



➡ A la fecha, la cartera vencida y en mora, así como el capital contable del sistema bancario reflejan mejoría.



## **II. PERSPECTIVAS**

### **PAPEL DE LA NORMATIVA EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**

En junio de 2000 la Junta Monetaria aprobó la matriz del Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo es proponer un marco legal ágil y flexible que brinde certeza jurídica y contribuya a la eficiencia, transparencia y competitividad de las actividades financieras y, sobretudo, a garantizar la estabilidad del sistema financiero nacional.



## **A. PROYECTO DE LEY DE BANCOS Y GRUPOS FINANCIEROS**

»»» Incluye temas importantes como:

1. Grupos financieros.
2. Supervisión consolidada.
3. Gobierno corporativo (de grupos financieros).
4. Esquema ágil y oportuno de salida.
5. Un régimen sancionatorio.

# 1. GRUPOS FINANCIEROS

» Los grupos financieros constituyen una estructura organizacional que, por su naturaleza facilitan el aprovechamiento de economías de alcance y de escala:

- ✓ Las de alcance se obtienen cuando el costo de producir en forma conjunta (Grupo Financiero) es inferior al costo de cada uno por separado.
- ✓ Las de escala se presentan cuando el incremento de la producción de una entidad bancaria, causa un incremento menos que proporcional en los costos.

## 2. SUPERVISIÓN CONSOLIDADA

- » Se refiere a la evaluación de la fortaleza del grupo financiero al cual pertenece una entidad supervisada.
- » Se toma en cuenta la evaluación del impacto potencial de otras empresas del grupo hacia el banco.
- » Los riesgos que asumen las empresas del grupo financiero, y que pueden contagiar al banco, son evaluados y controlados por el ente supervisor.
- » El ente supervisor debe tener acceso a la información de operaciones y actividades del grupo financiero, en forma individual (cada empresa) y en forma consolidada.

### **3. GOBIERNO CORPORATIVO (de Grupos Financieros)**

- »»» Es un concepto que hace referencia a la Supervisión Integral.
- »»» La Supervisión Integral comprende:
  - ✓ Administración eficiente del banco (Autorregulación) y de las otras empresas del Grupo Financiero.
  - ✓ Un ente supervisor eficiente.
  - ✓ Disciplina de mercado.

## 4. ESQUEMA ÁGIL Y OPORTUNO DE SALIDA

- » Una ley moderna debe presentar un mecanismo de resolución temprana de insolvencia.
- » Una ley moderna debe pretender que la salida de instituciones sea ágil y oportuna, que no genere pánico y, por ende, riesgo sistémico.

## **5. UN RÉGIMEN SANCIONATORIO**

- »»»» Aplicable tanto a las entidades bancarias y a los grupos financieros, como a sus directores y funcionarios ejecutivos.
- »»»» Se tipifica el delito de intermediación financiera.

## **B. PROYECTO DE LEY DE SUPERVISIÓN FINANCIERA**

- »»»» Dota a la Superintendencia de Bancos de facultades regulatorias y sancionatorias.
- »»»» Se incorporan los Principios Básicos para una Supervisión Efectiva, emitidos por el Comité de Basilea.
- »»»» Permite el fortalecimiento institucional del órgano supervisor.

**Muchas Gracias !**

Disertante: Lic. Lizardo Sosa

FADES

Hotel Camino Real

Guatemala, 5 de abril de 2001